



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0866-2023-R-UNE**

Chosica, 05 de abril del 2023

VISTO el Oficio N° 0142-2023-DIGA-UNE, del 30 de marzo del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0111-2000-R-UNE, del 26 de diciembre del 2000, se encarga la Jefatura de la Unidad de Salud dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario al Dr. Manuel Jesús TAPIA MARCELO; así también, con Resolución N° 0462-2014-R-UNE, del 16 de junio del 2014, se le ratifica en el cargo de Jefe del Centro de Salud;

Que con Oficio N° 072-2023-OBU, del 09 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite a la Directora General de Administración la propuesta del Dr. Hugo Ricardo SAMANAMUD LOYOLA como Jefe de la Unidad de Salud, tras el cese definitivo, por causal de límite de edad, del Dr. Manuel Jesús TAPIA MARCELO;

Que mediante Oficio N° 0366-2023-ORH-UNE, del 28 de marzo del 2023, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere opinión favorable al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía a la Rectora el citado expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de abril del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, en vía de regularización, al 01 de enero del 2023, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Salud dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Manuel Jesús TAPIA MARCELO, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 09 de marzo del 2023, al Dr. Hugo Ricardo SAMANAMUD LOYOLA como Jefe de la Unidad de Salud dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.-** Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anita Luz Chacón Ayala*  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



*Lida Violeta Asencios Trujillo*  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora